

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037-2017-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 07 de Abril de 2016

VISTO:

El Informe N° 026-2017-GO-EPS EMAPAT S.A., de la Gerencia de Operaciones que remite la propuesta para la conformación de la Comisión Técnica Provincial 2017, que se encargara de la evaluación y calificación de licencias de edificaciones y habilitaciones urbanas; solicitada mediante Oficio N° 005-2017-MPT-GDUR.,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General es el órgano responsable de la dirección de la EPS EMAPAT S.A., con las facultades y atribuciones que se señalan en el Estatuto de la empresa. Asimismo, es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., Representa a la sociedad en los actos y contratos de administración. Conduce a la empresa hacia sus objetivos cumpliendo las políticas y estrategias fijadas por su Estatuto Social, la Junta General de Accionistas y el Directorio.

Que, el numeral 5) del Artículo 4° de la Ley N° 29090, Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones señala que la Comisión Técnica es el Órgano regulado por la Ley N° 27444, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación urbana y edificación. Para el caso del procedimiento de otorgamiento de licencia para habilitaciones urbanas, la Comisión Técnica está conformada por: a) Un (1) representante de la municipalidad a cuya jurisdicción corresponde la solicitud, quien la preside; b) Un (1) representante del Colegio de Arquitectos del Perú - CAP; c) Un (1) representante del Colegio de Ingenieros del Perú - CIP; d) Un (1) representante de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO en aquellas localidades donde dicha institución tenga representación; e) Los representantes de las entidades prestadoras de los servicios públicos.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° B00056 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los representantes de la EPS EMAPAT S.A. ante la "Comisión Técnica Provincial 2017", que se encargada de la Evaluación y Calificación de Licencias de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Tambopata para el año fiscal 2017, la misma que estará integrada por:

- **ING. JESÚS FERNANDO MÁXIMO CHIANG SALCEDO** (TITULAR)
- **ING. EFRAÍN FERNÁNDEZ TISOC.** (SUPLENTE)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Jefatura de Informática que publique en la página Web del Portal de la EPS EMAPAT S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

G.A.F
G.O.
G.P.P.
INFORMATICA
OCI.
DESIGNADOS.
ARCHIVO

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresas Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Tambopata Sociedad Anónima



Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo
GERENTE GENERAL